



Alcaldía Municipal
Ibagué



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO DE COBERTURA

CIRCULAR No 000442

Ibagué, 08 NOV 2017

DE: LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Municipal

PARA: RECTORES DE INST EDUC OFICIALES

ASUNTO: RETIROS DE SIMAT

Se informa a todos los establecimientos educativos oficiales que el retiro del SIMAT no es un requisito obligatorio para la matrícula y no está contemplado como tal, esto en virtud de proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante la Administración Pública, así como generar el compromiso de las instituciones para ser más eficientes y eficaces, según lo contempla la ley anti tramites del 2012; recuerde que uno de los principios de esta ley es la simplicidad: establecer trámites sencillos, sin complejidad, con requisitos racionales y proporcionales a los fines que persigue.

De igual forma y con el fin de hacer las novedades respectivas, el retiro del SIMAT, se podrá realizar a partir de la tercera semana de diciembre de 2017 una vez se haya efectuado la promoción y apertura de la vigencia 2018, siendo este un trámite completamente gratuito, en establecimiento Oficial o Privado.

Cabe recordar que la Ley 1098 del 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia en su artículo 28 expresa lo siguiente: "Derecho a la educación. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación"

Cordial saludo,


LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Municipal

Elaboro: Carlos Rojas – Aux Admin 

Reviso: Javier Enrique Guzman Pita – Director 